

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: María Graciela López Velandia
Demandados; Pedro José Romero y Otros
Radicación: 2020-00080
Cuaderno= 1.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, Dispone:

Tener por agregado a las diligencias la contestación de la demanda allegada por el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor HERNANDO ROMERO, dentro de la oportunidad legal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a410d82b1c2d23fa0422a5516aa02462c8de4b4e75e5d2c78b415ef4f27a20

Documento generado en 15/04/2021 04:15:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>